



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 11 de junio del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 109-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), mediante Oficio D. S. E. No. 1153-05-2024 de fecha 23 de mayo del año 2024, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el ajuste salarial por nivelación a la servidora pública Elena Michelle Vallecillos quien se desempeña en el puesto No. 430 como Secretario General, excluida del régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil, por valor de **SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L 71,167.00)**; la que se encuentra ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-430-2024 de fecha 30 de mayo del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, considera procedente el ajuste salarial por nivelación y emite Dictamen Favorable No.111-DGP-USG-AC de fecha 06 de junio del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 43, 47, 54, 55, 60, 73, 75, 245, y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional (SEDENA); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional (SEDENA) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a nivelar la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 03 de junio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley



de Servicio Civil; 36, Numeral 8), 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 43, 47, 54, 55, 60, 73, 75, 245, y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2, 3 y 7 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto 19 numeral 5) y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 90
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
SERVICIOS DE SECRETARIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Secretaría General

10000					SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	0000	Sueldos básicos	L 49,742.00	
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L 7,106.00	
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L 7,106.00	
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 7,213.00</u>	

Numero de Puesto	Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Ajuste Por Nivelación	Nuevo Salario Mensual	Monto Total 7 Meses
430	101	0	0	SECRETARIO GENERAL	L61,894.00	L7,106.00	L69,000.00	L49,742.00

TOTAL, AMPLIACION..... L 71,167.00

ARTÍCULO No.2- La ampliación anterior será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 90
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 005 Gerencia Administrativa



10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	<u>L 71,167.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya